

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE CIUDADANOS PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PÚBLICA
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Es el servicio en línea que el MIT ofrece a los ciudadanos que están interesados en obtener una vivienda de interés social, donde ingresan información básica requerida en el la página Web institucional.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales, mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana que no posean vivienda con énfasis en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, así como a los núcleos familiares de ingresos medios y bajos. Ecuatorianos o extranjeros residentes permanentes en el Ecuador Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro del ciudadano como posible beneficiario para acceder a una vivienda digna y adecuada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS PARA EL SEGUNDO SEGMENTO CON MODALIDAD DE CREDITO HIPOTECARIO CON SUBSIDIO INICIAL DEL ESTADO 1. Cédula de identidad o ciudadanía de la o el postulante y su núcleo familiar. Para el caso de las personas extranjeras, podrán presentar otro documento de identidad y el documento en el que conste la visa de residencia permanente de la o el postulante y su núcleo familiar; 2. Documentación que acredite que los ingresos de la o el postulante y su núcleo familiar no superan los 3.5 SBU o los 2.5 SBU, respectivamente, que podrá ser, entre otra, la siguiente: a. En caso de laborar en relación de dependencia, se deberá verificar el historial laboral de la o el postulante en la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Alternativamente, la o el postulante, si lo estima pertinente, podrá presentar el rol de pagos de los tres (3) últimos meses. b. En caso de laborar de manera independiente se deberá verificar la declaración del impuesto a la renta del último periodo fiscal en la base de datos del Servicio de Rentas Internas. Alternativamente, la o el postulante, si lo estima pertinente, podrá presentar dicha declaración. c. Otra documentación que acredite los ingresos de la o el postulante y su núcleo familiar. 3. Declaración responsable en la que se deberá indicar: a. Generales de ley de la o el postulante y de las personas que integran su núcleo familiar; b. Declarar que la o el postulante y los miembros del núcleo familiar de 18 años de edad o mayores, no son dueños ni poseedores de un bien inmueble a nivel nacional excepto en los casos en los que la vivienda de interés social se construirá en terreno propio, en cuyo caso, se debe declarar que dicho inmueble es el único de propiedad de la o el postulante y su núcleo familiar; y, c. Declarar las vulnerabilidades de la o el postulante y su núcleo familiar. 4. Si la o el postulante aplica, además, a la tasa de interés preferencial, deberá presentar la precalificación emitida por la institución financiera o de la economía popular y solidaria en la que solicitará el crédito hipotecario; y, 5. Contrato de promesa de compraventa suscrito por el postulante y el promotor/constructor, en caso de que aplique.
¿Cómo hago el trámite?	• Ir a la página https://siiduvi.miduvi.gob.ec/Siiduvi-web/Login.miduvi • Seleccionar "Regístrate aquí"Formulario de registro ciudadano para acceso a vivienda de interés social y público • Ingresar # cédula • Registrarse

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea, se puede acceder a la plataforma las 24 horas.

Ministerio de Infraestructura y Transporte (Oficina Matriz) Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana - Quito, Ecuador, de lunes a viernes en horario desde las 8:00 a.m. hasta 16:30 p.m.

Unidades desconcentradas distritales (Oficinas Técnicas de prestación de servicios) y/o Unidades desconcentradas zonales (Coordinaciones Zonales a nivel nacional) del Ministerio.

Base Legal

- [La política con las directrices para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y sus beneficiarios, sujetos al plan nacional de desarrollo 2017 2021 toda una vida](#). Art. Artículo 1-12.
- [Reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del programa de vivienda de interés social y público en el marco de la intervención emblemática "Casa Para Todos"](#). Art. Art. 1 - 13.
- [Reglamento sustitutivo al reglamento para la selección de beneficiarios de las viviendas de interés social con subsidio total del estado](#). Art. Título III Art. 5 - 10.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Regulación, Ejecución y Control de Vivienda

Teléfono: (+593) 2 397-4600 ext. 20032

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	92
2023	09	1	822
2023	08	0	642
2023	07	0	713
2023	06	0	747
2023	05	0	598
2023	04	2	487
2023	03	1	662
2023	02	0	448
2023	01	1	443
2022	12	0	341
2022	11	0	456
2022	10	2	566
2022	09	1	485
2022	08	1	553

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	540
2022	06	0	533
2022	05	1	512
2022	04	1	417
2022	03	0	576
2022	02	0	380
2022	01	0	355
2021	12	0	349
2021	11	0	9603
2021	10	0	9500
2021	09	0	8588
2021	08	0	15430
2021	07	0	14184
2021	06	0	24755
2021	05	0	20125
2021	04	0	26862
2021	03	0	21428
2021	02	0	22123
2021	01	0	34100
2020	12	0	18145
2020	11	0	36467
2020	10	0	15622
2020	09	0	8800
2020	08	0	10739
2020	07	0	15386
2020	06	0	25862
2020	05	0	8523
2020	04	0	5902
2020	03	0	7190
2020	02	0	8673
2020	01	0	9842

2019 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	1410 Volumen de Atenciones
2019	11	0	2125
2019	10	0	2545
2019	09	0	3998
2019	08	0	3635